

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0050773

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

8391-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL

9.428.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0590038822001

RAZON SOCIAL

TEXTILES RIO BLANCO S.A.

 Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEREZ ANDA ALVEAR CARLOS	ECUATORIANA	1702370857		74.993.251	7.499.325.100
2	PEREZ DAVALOS CARLOS	ECUATORIANA	1705673182		6.522.473	652.247.300
3	PEREZ DAVALOS MAURICIO	ECUATORIANA	1702358612		50.958	5.095.800
4	DAVALOS GARCIA AMPARO	ECUATORIANA	1704508512		12.611.440	1.261.144.000
5	CASTILLO DAVALOS PATRICIO	ECUATORIANA	1702325611		50.922	5.092.200
6	VITERI MANOSALVAS MARIO	ECUATORIANA	1702334561		25.478	2.547.800
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	9.425.452.200

Firma del representante legal

QUITO? OCTUBRE 29 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL